

El derecho a la alimentación y el acceso a los recursos forestales

La Declaración universal de derechos humanos, proclamada por las Naciones Unidas hace casi 60 años (en 1948), reconoce a todo ser humano el derecho fundamental a la alimentación: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...» Con la entrada en vigor, en 1976, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el derecho a la alimentación se convirtió en una obligación legal para los 156 Estados que ratificaron el pacto. Sin embargo, más de 850 millones de personas se ven aún privadas de alimentos suficientes.

El 16 de octubre, la FAO celebra el Día Mundial de la Alimentación, cuyo tema este año es «El derecho a la alimentación». La FAO colabora con los gobiernos y comunidades en todo el mundo para asegurar este derecho humano básico. Para conseguir el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, consistente en reducir a la mitad, para 2015, el número de personas que padecen hambre, es preciso desplegar esfuerzos para dar voz a los hambrientos y reforzar la capacidad de los gobiernos para dar cumplimiento a su obligación de hacer respetar, proteger y defender el derecho a la alimentación.

En 2004 el Consejo de la FAO adoptó las Directrices para el derecho a una alimentación adecuada, en las cuales se esbozan las acciones específicas que ayudan a los países a realizar el derecho a la alimentación. Por intermedio de su Dependencia del Derecho a la Alimentación, la FAO informa, instruye y capacita a los Estados miembros para que éstos incorporen las Directrices para el derecho a una alimentación adecuada a las políticas y leyes y para que adopten estrategias de seguridad alimentaria basadas en los derechos. Las Directrices para el derecho a una alimentación adecuada se concentran en las necesidades de las personas más vulnerables, sin discriminación de tribu, casta, género, discapacidad o enfermedad.

El derecho a la alimentación es el derecho de acceder a los recursos que permiten al individuo alimentarse dignamente. Los Estados tienen la obligación jurídica de dar a sus poblaciones los medios para alimentarse. Esto significa que, en lugar de distribuir dádivas con regularidad, los Estados deben permitir a toda persona acceder a los recursos necesarios para la producción de alimentos, o posibilitar actividades de generación de ingreso que permitan a las personas adquirir los alimentos. Para las comunidades forestales, ello implica la regularización del acceso a los bosques y la garantía de un régimen de tenencia jurídicamente vinculante de las tierras forestales.

Los Estados pueden dotar a las comunidades que viven en los bosques de los medios que les permitan disfrutar de su derecho a la alimentación, por ejemplo mejorando las habilidades de las comunidades para cosechar de manera sostenible la madera y los productos forestales no madereros (incluidos los alimentos del bosque) y elaborar y conservar de forma eficiente dichos productos. La mejora de las carreteras que conducen a los mercados regionales y urbanos aumenta la comerciabilidad y el valor de los productos forestales.

No menor importancia tiene el derecho del individuo a mantener un régimen alimentario tradicional. Es necesario que, conforme al derecho a la alimentación, en aquellos lugares donde las personas que viven en los bosques se vean impedidas de acceder a los bosques, se las compense para que puedan alimentarse a sí mismas y a sus familias. En un enfoque en el que la ordenación forestal participativa se basa en los derechos, todas las partes interesadas deben controlar el aprovechamiento de los recursos; no tan solo con el objeto de reclamar para sí mismas una porción legítima de estos últimos, sino también para asegurar la existencia futura de los recursos.

Entre las actividades del Día Mundial de la Alimentación que promueven el tema del Derecho a la Alimentación está la 27ª ceremonia del Día Mundial de la Alimentación, que se celebró el 16 de octubre en la Sede de la FAO; y la carrera “Run for Food”, que tuvo lugar el 21 de octubre en Roma, una teleconferencia en Washington, DC y una ceremonia especial que se celebró el 18 de octubre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos), además de otras actividades en los países, como espectáculos musicales y eventos deportivos.

Para mayores informaciones, véase www.fao.org/righttofood, o escríbase a: righttofood@fao.org

